

Chancilleria, con las costas, multas, y perjuicio
librandoseme por testimonio en justicia,
pido, juro &c.

Oferi: Se me ha dado noticia de haver el
yuntamiento consultado el caso con el Sr. D.
Juan Ordóñez, q.ª a la verdad está bien in-
fame y es de notoria judicatura, pero por
si algun influjo contrario, fuese de diferente
parecer, lo recuso, dejandolo en su buena
opinión y fama, y juro no lo hago & ma-
licia =

Supp.ª a V. S. q.ª habiendolo p.ª expuesto, y re-
curado (en su caso) se sirvan consultarlo
con otro Abogado conocido & ciencia, y
conciencia, q.ª se me haga saber en ju-
sticia ut supra. =

Joaquín Molina

Certifico, yo el Sr. D. D. que el contenido me
lo a entregado para que lo lleve a la villa
el Reg.º primero José Gomez y Aguilón, y re-
lo doy para que lo lleve del Ayuntamiento.
a hora que son entre ven y siete de la noche
en la casa de primeros de Enero de mil ochocientos
y dos =

Joaquín Molina

